

## DEPARTMENT OF STUDENT COUNSELING AS A SPACE FOR SOCIAL INTERVENTION

### DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL COMO ESPACIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

Leandro Carlos Loor cornejo<sup>1</sup>

Lcda. Leila Alava Barreiro Mg.<sup>2</sup>

#### RESUMEN

El Departamento de Consejería Estudiantil está conformado entre otros profesionales por el Trabajador Social, el cual desarrolla un papel importante en la intervención preventiva y asistencial en temas como el absentismo, violencia intrafamiliar, sexual, psicológica, el fracaso educativo, coordinación e implementación de programas de prevención, por ello, el objetivo de esta investigación fue Determinar las competencias del Trabajador Social en el Departamento de Consejería Estudiantil como espacio de intervención Social. Por ende, se utilizó una metodología de tipo cualitativa, se apoyó en los métodos; bibliográfico, lógico, deductivo, análisis-síntesis y descriptivo. Se utilizó técnicas, como la entrevista, y como instrumentos la guía de entrevista dirigida a las trabajadoras sociales del departamento de consejería estudiantil y autoridades de la Unidad Educativa Velasco Ibarra de Portoviejo. En los resultados se resalta que el modelo de atención integral de los departamentos de consejería estudiantil busca reconocer los nuevos escenarios de las experiencias educativas de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento con el mandato constitucional y de acuerdo al Artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). La actuación de los Trabajadores Sociales en este departamento es fundamental para minimizar riesgos sociales que vulneren la convivencia estudiantil, ya que en el área educativa interviene en a aquellas dificultades específicas desarrollando y ejecutando programas que impiden que haya un desarrollo integral en los estudiantes por ciertas circunstancias sea personal, familiar o social dependiendo de la problemática, el profesional en Trabajo Social interviene en conjunto con el equipo interdisciplinario buscando contribuir en el bienestar del estudiante.

**PALABRAS CLAVES:** Intervención social, departamento de consejería estudiantil, Trabajo Social, actuación profesional.

#### ABSTRACT

The Student Counseling Department is made up of other professionals by the Social Worker, who plays an important role in preventive and assistance intervention on issues such as absenteeism, sexual and psychological intrafamily violence, educational failure, coordination and implementation of prevention programs. Therefore, the objective of this research was to determine the competences of the Social Worker in the Student Counseling Department as a space for Social intervention. Therefore, a qualitative methodology was used, it relied on the methods; bibliographic, logical, deductive, analysis-synthesis and descriptive. Techniques were used, such as the interview, and as

<sup>1</sup> Egresado de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí

<sup>2</sup> Docente principal de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí  
[leila.alava@utm.edu.ec](mailto:leila.alava@utm.edu.ec)

instruments, the interview guide aimed at the social workers of the student counseling department and authorities of the Velasco Ibarra Educational Unit of Portoviejo. The results highlight that the comprehensive care model of the student counseling departments seeks to recognize the new scenarios of the educational experiences of children and adolescents, in compliance with the constitutional mandate and in accordance with article 48 of the General Regulations of the LOEI. The performance of Social Workers in this department is essential to minimize social risks that undermine student coexistence, since in the educational area it intervenes in those specific difficulties developing and executing programs that prevent an integral development in students due to certain circumstances be it personal, family or social depending on the problem, the Social Work professional intervenes in conjunction with the interdisciplinary team seeking to contribute to the well-being of the student.

**KEYWORDS:** Social intervention, department of student counseling, Social Work, professional performance.

## INTRODUCCIÓN

La educación comprende un escenario vital en el desarrollo de la persona, implica un procedimiento de conocimiento y formación que generan un eficaz recurso para la solución de diversos problemas y potenciar las destrezas y habilidades propias del ser humano, en este sentido, (Martin, 2016 p.36) menciona que “es un proceso que dura toda la vida y en el que las personas adquieren y acumulan conocimientos, habilidades y actitudes mediante las experiencias cotidianas y su relación con el medio ambiente”. Pero este proceso suele estar acompañado de diferentes problemáticas que involucran la participación activa de profesionales que busquen el equilibrio para una sana convivencia académica, dicha acción se realiza mediante el Departamento de Consejería Estudiantil quien, de acuerdo al (Ministerio de Educacion del Ecuador, 2009) señala que “es la instancia responsable de la atención integral de las y los estudiantes. Su propósito es brindar apoyo y acompañamiento psicológico, psicoeducativo, emocional y social, en concordancia con el marco legal vigente”. Es decir, un conjunto de profesionales con conocimientos para intervenir eficazmente en diferentes situaciones problemas que se presenten en el centro educativo y que afecten la armonía y convivencia institucional.

Desde este contexto se pretende evidenciar la intervención social que realizan los trabajadores sociales al frente de este espacio de intervención, con la aplicación metodológica que busca contribuir a la solución de los problemas y potenciar el equilibrio social en el escenario educativo. Por ello esta investigación pretende determinar las

competencias del Trabajador Social en el Departamento de Consejería Estudiantil como espacio de intervención social.

## **DESARROLLO**

### **Departamento de Consejería Estudiantil**

El Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo dentro de las instituciones educativas que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Así lo determina el artículo 48 del (Reglamento de Ley Organica de Educacion Intercultural, 2016).

En ese sentido, de acuerdo al (Modelo de Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil , 2017) el objetivo general de este departamento es promover el desarrollo humano integral de los estudiantes desde un enfoque de derechos, género, bienestar, interculturalidad, intergeneracional e inclusión para lograr la participación, permanencia y culminación de estudios académicos, garantizando su desarrollo personal, social y emocional dentro del sistema educativo nacional bajo los principios del Buen Vivir

Este objetivo busca entre otros, desarrollar un ambiente adecuado durante el proceso de formación de los actores involucrados en educación, a su vez, busca que la experiencia educativa trascienda de la adquisición y acumulación de conocimientos a la construcción del propio conocimiento enfocado en principios, valores y herramientas reflexivas para el desarrollo personal, la autonomía, la participación ciudadana y la construcción de proyectos de vida.

La asignación de profesionales que integren el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) varía según el número de estudiantes, pues éste estará conformado en la medida de lo posible, por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados con el abordaje de aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y social. En este contexto se mencionan dos áreas que reúnen los aspectos mencionados:

- Campo de psicología y de apoyo a la inclusión: Integrada por licenciados en letras y ciencias de la educación con mención en psicología educativa y orientación, psicólogos educativos, psicopedagogos, psicorehabilitadores, educación especial, psicología infantil, psicólogos generales o afines
- Área social: La conforman profesionales en trabajo social, orientación familiar o afines.

El (Modelo de Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil, 2017), quien establece los siguientes parámetros de profesionales por el número de estudiantes de las instituciones educativas:

Número de Estudiantes	Número de Profesionales del DECE
450 – 675	Un (1) profesional
676 – 1125	Dos (2) profesionales
1126 – 1575	Tres (3) profesionales

Las instituciones educativas (IE) que tengan una cantidad de entre 450 estudiantes a 675 le corresponde la vinculación de un profesional. Excepto en caso de que la IE tenga más de una jornada, se podrá contratar un profesional adicional. Sin embargo, las instituciones que tengan 1575 estudiantes o más; se vinculará un profesional DECE por cada 450 estudiantes adicionales. En caso de que la institución tenga más de una jornada, los profesionales vinculados al DECE deberán atender las diferentes jornadas existentes.

### **Educación como ente social**

En el área de la educación, se reconocen que intervienen diversos factores: estudiantes, docentes, padres, familia, instituciones, organizaciones de carácter estatal y social, el barrio, la comunidad, medios de difusión masiva, las instituciones religiosas y más condiciones sociales de sí misma; todo esto confiere a la educación un carácter eminentemente social.

El ser humano es por naturaleza un ser social, incluso antes de su concepción existe un entramado de relaciones humanas, las personas nacen con una historia; se desarrollan dentro circunstancia y condiciones preestablecidas y particulares. De esta forma las capacidades que desarrollen para poder cambiar su medio ambiente, su realidad o sociedad, dependerán de las condiciones que su entorno le ofrezcan. Tal como señala

(Durkheim, 1988), “la educación es una cosa eminentemente social. Es social por su fin. Lejos está que tenga por objeto realizar la naturaleza individual del hombre en general; ella varía de una sociedad a otra”

En este marco de una educación para el progreso social, económico y político el (Ministerio de Educacion del Ecuador , 2010) expide una actualización curricular de la educación general básica donde se pretende que los ciudadanos que cursen los diez niveles de educación general básica obligatoria obtengan el siguiente perfil de salida:

1. Convivir y participar activamente en una sociedad intercultural y plurinacional.
2. Sentirse orgullosos de ser ecuatorianos, valorar la identidad cultural nacional, los símbolos y valores que caracterizan a la sociedad ecuatoriana
3. Disfrutar de la lectura y leer de una manera crítica y creativa
4. Demostrar un pensamiento lógico, crítico y creativo en el análisis y resolución eficaz de problemas de la realidad cotidiana.
5. Valorar y proteger la salud humana en sus aspectos físicos, psicológicos y sexuales.
6. Preservar la naturaleza y contribuir a su cuidado y conservación.
7. Solucionar problemas de la vida cotidiana a partir de la aplicación de lo comprendido en las disciplinas del currículo.
8. Hacer buen uso del tiempo libre en actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas que los lleven a relacionarse con los demás y su entorno, como seres humanos responsables, solidarios y proactivos.

Y para aquellos ciudadanos que cursen los tres años de Bachillerato General Unificado tendrán la capacidad de:

1. Pensar rigurosamente. Pensar, razonar, analizar y argumentar de manera lógica, crítica y creativa; planificar, resolver problemas y tomar decisiones
2. Comunicarse efectivamente. Comprender y utilizar el lenguaje para comunicarse y aprender
3. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para comprender la realidad circundante, tener acceso a la información y manifestar su creatividad.
4. Comprender su realidad natural a partir de la explicación de los fenómenos físicos, químicos y biológicos con apoyo del método científico, lo cual permitirá que el estudiante participe de modo proactivo.
5. Actuar como ciudadano responsable. Regirse por principios éticos-morales, cumpliendo con sus deberes, respetando y haciendo respetar sus derechos.
6. Emprender. Ser proactivo y capaz de concebir y gestionar proyectos de emprendimiento económico, social o cultural. Además, formular su plan de vida y llevarlo a cabo.
7. Aprender por el resto de su vida. Acceder a la información disponible de manera crítica: investigar, aprender, analizar, experimentar, revisar, autocriticarse y autocorregirse para continuar aprendiendo sin necesidad de directrices externas.

## **NORMATIVA LEGAL**

En la (Constitución del Ecuador, 2008) en la sección quinta, sobre niñas, niños y adolescentes, el artículo 44 menciona que:

El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

El estado no solo tiene la obligación de atender los derechos de los niños, sino que debe implementar los programas que aseguren una sana convivencia en el contexto educativo, permitiendo así gozar de un espacio educativo familiar, donde se fomente valores que conlleven a un adecuado desempeño personal y social

En el artículo 28 del (Código de la Niñez y Adolescencia, 2014) en el inciso 6 indica sobre la responsabilidad del estado, lo cual menciona que se debe: “desarrollar programas de educación dirigidos a los progenitores y demás personas a cargo del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, para brindarles instrucción en los principios básicos de su salud y nutrición en y en las ventajas de higiene y saneamiento ambiental”.

En este contexto un programa adecuado involucra una intervención profesional, de actores capacitados para dicho fin, así lo determina (Fernandez Garcia, Ponce de Leon, & Aleman Bracho, 2003) quienes mencionan:

Es una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico, que se realiza sobre un colectivo o individuo, trabajando los perfiles psicoevolutivos y los sectores sociales con un doble fin de mejorar su situación generando un cambio social, eliminando situaciones que generen desigualdad

La intervención profesional reúne varios requisitos que comprenden el contexto social, identificando situaciones claves en el entorno educativo y familiar, investigando dichas acciones, para luego programar y ejecutar un plan de acción y control, aplicando una evaluación de lo actuado y su eficacia en dicha intervención.

## **TRABAJO SOCIAL Y EL SISTEMA EDUCATIVO**

En Ecuador, el sistema educativo afronta amplios desafíos, entre ellos, la falta de recursos para cubrir todas las necesidades, los recortes presupuestarios que realiza el gobierno, la disminución de maestros y profesores de apoyo, la escasez de personal especializado y la insuficiente atención a los colectivos minoritarios (alumnado con

necesidades educativas especiales, alumnos en situación de riesgo de exclusión social, que han sufrido un desahucio o viven situaciones de pobreza o vulnerabilidad, o alumnado víctimas de violencia por pertenecer al colectivo LGTBI).

Un centro educativo es un elemento de equilibrio para muchos niños que atraviesan situaciones graves fuera de las aulas. Por otro lado, para impartir el currículo establecido y que el alumnado pueda aprender, es preciso resolver algunas problemáticas de base que pueden dificultar su aprendizaje y su rendimiento académico. Por ello el Trabajo Social en instituciones educativas puede constituir un apoyo para el centro educativo, contribuyendo a abordar situaciones de vulnerabilidad social, facilitando la integración del alumnado perteneciente a minorías, detectando situaciones de riesgo como: maltrato infantil, abuso sexual, problemas emocionales, problemáticas socio familiares), y favoreciendo la participación de las familias, así lo señala ( Hernández Hernández, González González, Cívicos Juárez , & Pérez González, 2017) quienes afirman que

En lo que se refiere a los centros educativos, el TS tiene un papel importante en la intervención preventiva y asistencial en temas como el absentismo y el fracaso educativo, la integración de inmigrantes y colectivos desfavorecidos, la detección de malos tratos y abusos sexuales, la mejora del clima de convivencia, la atención ante el fenómeno de la violencia o la estimulación de la mejora pedagógica o la participación de todos en la buena marcha de los procesos.

Es decir, existe un cumulo de acciones interventoras que realiza el profesional en Trabajo Social que están ligadas al mejorar de manera preventiva todas aquellas situaciones que pongan en peligro la integridad dentro y fuera de la institución a estudiantes. (Aleman, 2019) Indica varias funciones y tareas que pueden realizar los profesionales en Trabajo Social en instituciones educativas, entre ellas tenemos:

- Detectar situaciones de riesgo social y orientar a las familias y al personal de la institución educativa.
- Intervención en casos de bullying o acoso escolar, en coordinación con otros profesionales. Diseñar e implementar programas para la prevención y el abordaje del acoso escolar.
- Orientar a las familias sobre servicios y recursos y derivar al alumnado que lo precise (sistema sanitario, servicios sociales, psicólogo, comisión de absentismo escolar, etc.)

## **METODOLOGÍA:**

La investigación fue de tipo cualitativa, se apoyó en los métodos; bibliográfico, lógico, deductivo, análisis-síntesis y Descriptivo. Se utilizó técnicas, como la entrevista, y como instrumentos la guía de entrevista dirigida a las trabajadoras sociales del departamento de consejería estudiantil y autoridades de la Unidad Educativa Velasco Ibarra de Portoviejo. Dirigida a una población de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil y autoridades de la unidad educativa Velasco Ibarra del cantón Portoviejo, con una muestra de 2 profesionales de dicho departamento.

## **RESULTADOS**

El modelo de atención integral de los Departamentos de Consejería Estudiantil busca reconocer los nuevos escenarios de la experiencia educativa de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento con el mandato constitucional y de acuerdo al artículo 48 del reglamento general de la LOEI que señala al DECE como uno de los organismos de los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares. En este contexto el artículo 58 del mismo reglamento indica que el modelo de organización y funcionamiento específico del departamento de consejería estudiantil así como los deberes y obligaciones de sus integrantes y otros aspectos deben ser establecidos en la normativa específica que para el efecto emita el nivel central de la autoridad educativa nacional.

En la entrevista realizada a las profesionales del DECE de la Unidad Educativa Velasco Ibarra, indicaron que el campo de actuación está regulado por normativas del Ministerio de Educación y que el accionar del Trabajador Social es cumplir con el procedimiento establecido según la situación problema en el cual busca abordar las distintas situaciones que puedan presentarse desde el eje de la promoción y protección de los derechos de los estudiantes, teniendo en cuenta los enfoques de interculturalidad, convivencia democrática, respeto a las diferencias en género, salud mental e inclusión social.

Para ello proporciona a las personas adultas responsables de los estudiantes información y orientación respecto de los servicios disponibles para el abordaje específico de

problemáticas sociales, pedagógicas y de salud mental en el marco de la promoción y protección de los derechos de los niños y adolescentes. En este sentido, de acuerdo a las necesidades identificadas en la institución educativa. Se plantean cuatro fases de intervención:

- Prevención Integral
- Detección y Remisión de Casos
- Abordaje
- Seguimiento

### **Prevención Integral:**

El propósito de esta fase es evitar que se presenten situaciones conflictivas o problemáticas en el estudiantado por ello es la primera intervención que se debe dar en el ámbito educativo en este contexto, es la enfocada a la prevención, pues se tiene que pensar en el espacio escolar como un lugar seguro para el estudiantado, en donde la expresión y verbalización de los niños, niñas y adolescentes se dé en todos los ámbitos, tanto académicos como sociales y personales; y en donde se brinde información, se reflexione y se cuestione las distintas realidades y problemáticas, aquí los profesionales del DECE pueden planificar los proyectos de prevención respectivos, dando prioridad a las situaciones dentro de su contexto.

### **Detección y remisión de casos:**

Una de las funciones principales de todos los miembros del DECE es detectar cualquier situación que genere malestar, vulnerabilidad o incluso riesgo en los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa, en este contexto al momento de detectar las situaciones que afectan a los estudiantes, en la institución educativa, es necesario mantener una actitud abierta para analizar el caso sin criticar ni juzgar, absteniéndose de emitir juicios de valor o actitudes discriminatorias (por raza, género, inclinación sexual, edad, modo de vestir o actuar, situación familiar, rendimiento académico, etc.). Una vez que se ha recibido el caso o que sea el mismo Trabajador Social del DECE quien lo ha detectado, se procede a realizar un análisis inicial de la estrategia de intervención inmediata a aplicar. Es importante recalcar, que apenas se detecte un caso de violencia o violencia sexual, los profesionales del DECE deben remitirse a los Protocolos y Rutas de Actuación en Casos

de Violencia y/o Violencia Sexual detectados o cometidos en establecimientos del sistema educativo ecuatoriano.

### **Abordaje:**

Esta fase abarca varios componentes a ser aplicados de acuerdo a la individualidad de cada caso y según los criterios técnicos de los distintos profesionales del DECE. Un componente a ser tomado en cuenta es la interacción directa con los estudiantes. Asimismo, otro componente es la realización de la entrevista individual a los estudiantes que lo requieran. Esta entrevista constituye una herramienta de consejería individual, que busca profundizar la información de cada caso. En este sentido un componente básico de esta fase, es realizar un análisis interdisciplinario de las estrategias de intervención a aplicar, este análisis debe hacerse después de finalizadas las etapas previas, tanto la detección y recepción de casos, como la interacción directa y la entrevista individual con el estudiante que lo requiera

### **Seguimiento**

En esta fase es fundamental dentro de los procedimientos que deben efectuar todos los miembros del DECE, puesto que de esta radica en que un caso en el que se ha intervenido desde distintas perspectivas, no puede permanecer aislado y desprovisto de un acompañamiento durante un tiempo prudencial. Es decir que el acompañamiento desde un enfoque interdisciplinario permitirá que se alcancen los objetivos planteados y que se ejecuten acciones complementarias que favorezcan el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. Dichas acciones se basan en consejería individual o grupal, la observación directa en diversos espacios (observación dentro y fuera del aula), la intervención con otros estudiantes, con docentes, tutores, padres y madres de familia, la realización de entrevistas (bajo las mismas pautas expuestas anteriormente), o cualquier otra intervención complementaria que se considere necesaria.

### **Casos en los cuales interviene el Trabajador Social**

#### **1) Actuación frente a situaciones de violencia sexual detectados o cometidos en el sistema o institución educativa.**

Al detectarse un presunto caso de violencia sexual en la institución educativa el profesional en Trabajo Social realiza un acompañamiento al estudiantado, en ese

contexto; interviene, deriva y da seguimiento tanto a la presunta víctima como a los alumnos en caso de necesitarlo, así mismo realiza un plan de acompañamiento y restitución de derechos. De manera continua planifica estrategias de prevención dentro de la institución educativa y de ser requerido por la autoridad competente realiza el informe técnico del hecho de violencia.

Luego se debe llamar al padre o representante legal del niño niña o adolescente siempre y cuando no sea la persona agresora, para realizar el acompañamiento al centro de salud más cercano. En caso de atestiguar en ese momento de lo que sucedió se debe llamar inmediatamente al ECU911.

Luego se debe hacer la respectiva denuncia en la fiscalía, en donde la dirección distrital, pone en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, esta dirección verifica que todos los casos detectados de violencia sexual estén denunciados en la fiscalía y la vez otorga inmediatamente medidas de protección a favor de los estudiantes:

- Informa y asesora a la familia
- Coordina con la junta cantonal de protección de derechos
- En caso de que el presunto agresor sea estudiante, remite a la JCPD y emite acciones educativas disciplinarias ( reglamento de la LOEI)
- Realiza en seguimiento respectivo

En todo el proceso y seguimiento correspondiente se debe garantizar la no revictimización

## **2) Actuación ante Casos de Violencia entre estudiantes**

La institución detecta un presunto caso de violencia física o psicológica entre estudiantes, de forma inmediata se realiza un informe de reporte de hecho de violencia y se remite al DECE y a la autoridad educativa. Una vez recibido el documento el DECE planifica estrategias de prevención dentro de la institución educativa, en la cual elaborará un informe de seguimiento en el que se establecerán las recomendaciones de acuerdo con las necesidades de los involucrados.

Posterior a ello se informa a la madre, padre o representante legal del niño niña o adolescente, teniendo en cuenta que en caso de emergencia se debe llamar inmediatamente al ECU911.

Se debe trasladar al menor a un centro de salud en conjunto con la madre o representante, para una valoración médica (acompañamiento psicológico/médico). Luego la dirección Distrital pone en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes promoviendo la permanencia del menor en el sistema educativo, otorgando medidas de protección a favor del estudiantado.

Es importante indicar que la Dirección Distrital resuelve sobre las acciones educativas disciplinarias garantizando el derecho a la educación, coordinando los procesos administrativos, realizando seguimiento respectivo e informando y asesorando a la familia.

La actuación profesional del Trabajador Social que más se acerca a las acciones realizadas en el DECE generalmente es de violencia, tomando como referencia los tipos sexual e Intrafamiliar, en ambos casos se debe denunciar el hecho en un plazo máximo de 24 horas a la fiscalía general del Estado y a su vez notificar a la Dirección Distrital con la copia de la denuncia y un informe sobre la presunta situación de violencia.

En este caso si la persona agresora forma parte de la institución educativa la Junta Distrital de Resolución de conflictos (JDRC) debe disponer de inmediato medidas de protección a la víctima y sustanciar el proceso administrativo según el artículo 342 sobre casos de vulneración de derechos y el 357 inciso 1 sobre medidas de protección del (Reglamento de Ley Organica de Educacion Intercultural, 2016) el cual menciona la separación entre denunciante y denunciado, suspendiendo a este último de sus funciones desde el momento de la presentación de la denuncia, hasta la finalización del proceso administrativo, sin posibilidad de que pueda solicitar su traslado o traspaso administrativo a otro establecimiento educativo.

Es importante indicar que los profesionales de apoyo a los DECE de las direcciones distritales brindan soporte sobre los procedimientos administrativos y de acompañamiento a la víctima con la instancia de justicia del ámbito social.

### **3) Actuación en la detección y seguimiento de embarazos**

El acompañamiento que se realice ante la detección de un embarazo adolescente se centrará en motivar a la adolescente o al adolescente a continuar vinculado en el sistema educativo, sostener un buen rendimiento académico que le permita concluir el proceso

formativo, facilitando a su vez el acceso a servicios de salud y protección integral, para ello se realiza las siguientes acciones:

- Acoger a las estudiantes y los estudiantes en esta situación, señalando que el establecimiento apoyará su proceso educativo y flexibilizará las actividades y los procesos de evaluación. Aclarar que el embarazo no imposibilita la ejecución y la finalización de metas
- Acordar en conjunto una estrategia para informar a la familia de la situación, en caso de que aún no tenga conocimiento del hecho
- Identificar las dificultades que podrían presentarse en la trayectoria de estudios y proponer alternativas de solución e identificar la red social de apoyo con que cuenta para fortalecer dichos vínculos
- Apoyar u orientar al futuro parente adolescente a comprender la responsabilidad que implica ser parente, los posibles retos que tendrá que experimentar y las experiencias positivas que traerá consigo.
- Coordinar con la instancia correspondiente del Ministerio de Salud con el objetivo de favorecer el acceso a la información que la adolescente o el adolescente requieran y realizar un adecuado seguimiento a los controles prenatales, control posparto y asesoría en anticoncepción.

Cuando, a pesar de la intervención y el acompañamiento, la adolescente o el adolescente se retiran del sistema educativo, se debe realizar un adecuado seguimiento cuyo objeto será identificar los motivos de la deserción, proponer alternativas a las dificultades identificadas y promover la reinserción escolar en las modalidades de educación ordinarias o extraordinarias. Para esto es importante realizar la visita domiciliaria.

Otra de las problemáticas en la cual interviene el trabajador social en esta institución educativa son:

- Conflictos familiares.
- Absentismo
- Bullying
- Deserción escolar
- Bajo rendimiento académico
- Discriminación

La intervención de Trabajo Social, entonces, debe responder a cualquier factor que implique una vulneración y riesgo en el proceso educativo. En este sentido, su intervención debe contribuir al desarrollo integral del estudiante, considerando si el entorno familiar, comunitario y social es favorable o no para su proceso educativo, propiciando la creación de las oportunidades educativas, procurando que el entorno inmediato sea estimulante para alcanzar un adecuado rendimiento académico, e incentivando la corresponsabilidad de cada uno de los actores de la comunidad educativa, es decir docentes, estudiantes y familias.

Desde esta perspectiva la labor de Trabajo Social se apoya siempre por los otros integrantes de los Departamentos de Consejería Estudiantil en la cual se traduce en acciones que faciliten el acceso y fortalecimiento a los distintos servicios e instancias comunitarias, sociales, disponibles en la localidad donde se ubique la institución educativa que favorezcan el abordaje ampliado de una determinada problemática; como son, Centros de salud, Universidades, Juzgados de familia, Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Fiscalía, Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, Centros de apoyo familiar, Defensoría del Pueblo, DINAPEN, Tenencias Políticas, profesionales e instituciones de apoyo, entre otras.

## **DISCUSION**

El Trabajador Social es un profesional de la acción social, facilitador y orientador de las personas, grupos y comunidades y se ocupa de fomentar el bienestar del ser humano de tal manera que ellos puedan alcanzar sus objetivos para mejorar su calidad de vida, estas acciones involucran un bienestar educativo directo en los niños o adolescentes a quienes se interviene, así lo manifiesta (Puentes, 2016) “El bienestar educativo está vinculado estrechamente con el bienestar social como función organizada alrededor del ser humano en sus dimensiones individuales y sociales, que se define por las políticas sociales con objetivos de adaptación e inclusión en el tipo de sociedad existente” es decir se debe lograr la comprensión de los procesos individuales y grupales de los estudiantes

promoviendo así capacidades que generen procesos conscientes y responsables para la toma de decisiones la utilización de estrategias de resolución de conflictos para alcanzar una convivencia armónica y el pleno desarrollo de los niños niñas y adolescentes.

Toda esta acción se desarrolla en el Departamento de Consejería Estudiantil, la cual está compuesta por tres diferentes áreas para un abordaje interdisciplinario este modelo de intervención integra recomendaciones y criterios técnicos desde las diferentes áreas con el objetivo de ampliar la comprensión de los fenómenos sociales que acontecen en el ámbito educativo y plantear estrategias de abordaje conjuntas y colaborativas a través de las funciones de prevención atención detección mediación seguimiento y evaluación, para ello (Spellman, 2018) indica que “la estrategia operativa se fundamenta en procesos de prevención, detección, abordaje y seguimiento de las diferentes situaciones o problemáticas que pueden enfrentar los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto escolar; y se desarrollaran mediante la promoción de proyectos” es decir, una vez detectados los problemas se debe implementar un plan de acción que minimice la situación problema y fomente una cultura de armonía institucional. En este sentido, (Cajamarca, 2016) Indica que el trabajo social en el contexto educativo se debería centrar en abordar desde un espacio de interacción construido de forma dialógica las necesidades y problemáticas expresadas en las relaciones en las cuales se constituye la vida social de los sujetos dentro y fuera de la institución educativa. Este contexto posiciona al DECE como un espacio recurrente de acción e intervención en donde bajo un equipo interdisciplinario desarrollan estrategias para reducir problemáticas detectadas en la institución educativa, tal como señala (Cenú, 2019) quien manifiesta que el DECE busca reconocer nuevos escenarios en donde se desenvuelvan los procesos de formación de niños y jóvenes, promoviendo estrategias innovadoras, reflexivas y de diálogo que contribuyan a la formación integral y potencialicen las capacidades personales y construcción de un proyecto de vida que permita a los estudiantes encontrar la mejor versión de sí mismos.

## CONCLUSION

Las actividades del DECE se guían únicamente por criterios científicos técnicos y éticos y excluyen toda forma de proselitismo puesto que la LOEI establece al Modelo de

Atención Integral como un componente indispensable de la acción educativa que debe ser organizado e implementado por los Departamentos de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades.

El DECE contribuye de manera significativa al mejoramiento de la experiencia educativa y al enriquecimiento de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes mediante la articulación de todos los miembros de la comunidad educativa para el cumplimiento de los preceptos constitucionales de protección de derechos y la normativa vigente.

En este estudio se evidencia la importancia del Trabajador Social puesto que su actuación en este departamento es fundamental para minimizar riesgos sociales que vulneren la convivencia estudiantil, ya que en el área educativa actúa en aquellas dificultades específicas que impiden que haya un desarrollo integral en los estudiantes por ciertas circunstancias sea personal, familiar o social dependiendo de la problemática, el profesional en Trabajo Social interviene en conjunto con el equipo interdisciplinario buscando contribuir en el bienestar del estudiante.

## BIBLIOGRAFÍA

Hernández Hernández, M., González González, A., Cívicos Juárez , A., & Pérez González, B. (29 de septiembre de 2017). Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3221/322153762013/html/index.html>

Aleman, C. (7 de abril de 2019). *Medium*. Obtenido de <https://medium.com/@carrmen.alemany/por-qu%C3%A9-necesitamos-trabajadores-as-sociales-en-la--2dc42e94f5cc>

Cajamarca, J. (11 de octubre de 2016). Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25737/1/tesis.pdf>

Cenú. (18 de julio de 2019). *Centro Educativo Naciones Unidas* . Obtenido de <https://www.cenu.edu.ec/dece/>

Código de la Niñez y Adolescencia . (14 de enero de 2014). *Registro Civil del Ecuador*. Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%93EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

- Constitucion del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Wipo*. Obtenido de  
<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Durkheim, É. (1988). LA EDUCACION COMO FENOMENO SOCIAL. (R. Academia, Ed.) *Semestre*, VII(9), 684 - 686. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <https://core.ac.uk/download/pdf/234805307.pdf>
- Fernandez Garcia , T., Ponce de Leon , L., & Aleman Bracho, C. (11 de mayo de 2003). *Oposinet*. Obtenido de <https://www.oposinet.com/temario-de-servicios-a-la-comunidad/temario-1-servicios-a-la-comunidad/tema-41-la-intervencion-social-la-intervencion-en-integracion-y-marginalizacion-social-concepto-y-teorias-marco-histrico-situacion-actual-en-espant/>
- Martin, R. B. (14 de Julio de 2016). *EHU*. Obtenido de  
[http://www.ehu.eus/ikastorratza/12\\_alea/doc/contextos.docx](http://www.ehu.eus/ikastorratza/12_alea/doc/contextos.docx)
- Ministerio de Educacion del Ecuador. (17 de Marzo de 2009). *Educacion*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/que-son-los-dece/>
- Modelo de Funcionamiento del Departamento de Consejeria Estudiantil . (mayo de 2017). *Educacion.gob.ec*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Modelo-Funcionamiento-DECEs.pdf>
- Puentes, N. (10 de mayo de 2016). El papel del trabajo social en el ámbito educativo. *Folios de Humanidades y Pedagogia*, 40-41. doi: 01222 - 4567
- Reglamento de Ley Organica de Educacion Intercultural. (mayo de 2016). *evaluacion*. Obtenido de [http://www.evalucion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Reglamento\\_LOEI-enero2013.pdf](http://www.evalucion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/Reglamento_LOEI-enero2013.pdf)
- Spellman, C. (2018). Obtenido de  
<https://spellman.edu.ec/index.php/explore/departamentos/dece>